

Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo y en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se le informa a Asociación Juvenil de Mujeres Progresistas «Amelia León Gómez» de Huelva la no coincidencia de la Junta Directiva.

En contestación a su escrito presentado en esta Delegación de fecha 11 de abril, le comunico que no procede tener por válidamente comunicados los datos a los que alude, dado que en el texto estatutario, en su artículo 22.º especifican que la junta directiva estará integrada por: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera y 4 Vocales.

Al no coincidir la junta directiva comunicada con el referido texto estatutario se le devuelve la documentación para su corrección y posterior remisión, e indicándole que quienes deben certificar son como Secretaria Pastora López Rojas y VºBº de la Presidenta M.ª del Mar Infantes. Se le vuelve a informar que la denominación de la Asociación no es «Meli León».

Huelva, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el primer semestre de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de Ley 38/2003 General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Huelva para gastos de funcionamiento de la celebración de las V Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas por importe de 63.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.01.00. .441.05 .54A .8.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Granada para gastos de reparación de material científico por importe de 143.238,22 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero para

gastos de infraestructura de investigación por importe de 103.056,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .784.01 .54A .6.
3.1.12.00.01.00. .784.01 .54A .4. 2008

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Granada para la creación de la primera red andaluza de supercomputación científica por importe de 2.822.500,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .3.
3.1.12.00.01.00. .741.08 .54A .1.2008

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para gastos en productos y servicios de información por importe de 3.267.002,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .7.2008

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para los gastos de cofinanciación del Programa Ramón y Cajal por importe de:

Almería: 49.980,02 euros.
Huelva: 7.917,80 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.01.00. .441.05 .54A .8.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 07-AA-2482 «Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Cádiz».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 6.7.07, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 07-AA-2482 «Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Cádiz».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -PD Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 2.7.07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bie-

nes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Chipiona.
Día: 17.10.07

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m ²
10,00	1	Don José López Cabrera	266,30
10,20	2	Doña Carmen Moral Palacios	222,00

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera
Día: 17.10.07

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m ²
11,40	4	Don Domingo Bernal Fernández	35,90

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.
Día: 17.10.07.

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m ²
12,00	6	Bohórquez Domecq, S.A.	199,30
12,20	8	Doña María Josefa Muñoz Muñoz	6,20
12,40	9	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	603,80

Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.
Día: 18.10.07.

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m ²
10,30	10	Doña Isabel Chica Regordán	21,40
10,50	11	Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	1.570,90

Ayuntamiento: Conil de la Frontera.
Día: 19.10.07.

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m ²
10,30	12	Don Francisco Calderón Lobón	191,80

Cádiz, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado P.D. (D. 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1773 «Mejora de intersección en la carretera A-2304 con la carretera CA-6200, PK 41+000».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 18.7.07, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1773 «Mejora de intersección en la carretera A-2304 con la carretera CA-6200, P. K. 41+000».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -PD Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 7.5.07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es),